INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

"Adquisición de Antiparasitarios para alumnos de Escuelas Beneficiadas por el Programa Complemento Nutricional 2.012".

En la Ciudad de Concepción, capital del I Departamento de Concepción, a los veinte y ocho días del mes de setiembre del año 2.012, siendo las once horas, se reúne el comité de evaluación de la Gobernación de Concepción, hallándose presentes sus miembros Abog. Ignacio Romero Quevedo, la Lic. Arminda Bazán de López y el Lic. Félix Pérez, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado por la Modalidad de Concurso de Ofertas N° 03/2012 - Adquisición de Antiparasitarios para alumnos de Escuelas Beneficiadas por el Programa Complemento Nutricional 2.012.

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el acta de apertura de sobre-ofertas **Nº 19** de fecha 11 días del mes de setiembre del año dos mil doce, iniciándose el estudio pormenorizado de las mismas de la siguiente manera:

Las Firmas que presentaron sus ofertas fueron:

Oferentes:

-Oferente Nº 1 (uno): INDUFAR C.I.S.A.
Presupuesto: Gs. 362.322.000

-Oferente Nº 2 (dos): VICENTE SCAVONE & CIA. C. e I.S.A.
Presupuesto: Gs.382.451.000

DOCUMENTOS SOLICITADOS	INDUFAR C.I.S.A			VICENTE SCAVONE & CIA. C. e I.S.A.		
	SI PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACIONES	SI PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACIONES
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI.	X			X		
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X			X		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	X		Consta en el SIPE	X		Consta en el SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X		Consta en el SIPE	X		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X		Consta en el SIPE	X		Consta en el SIPE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al art. 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X			X		
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en el código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X			X		
Fotocopia autenticada por escribanía de la declaración de IVA del último mes vencido a la presentación de oferta, del Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X		Consta en el SIPE	X		
Especificaciones técnicas de los productos ofertados en forma de planilla donde se detallen la denominación genérica, denominación comercial, fórmula, concentración, forma farmacéutica, presentación, nombre del fabricante, vencimiento etc., pero las especificaciones que efectivamente contengan los productos ofertados.	X			**X**		

Copia autenticada por escribanía de Certificado de Registro Sanitario vigente de los productos ofertados o en trámites de renovación expedido por la DNVS y en ese caso acompañar con la copia autenticada por escribanía del Certificado de Registro Sanitario vencido.	X			**X**		
Muestras que deberán ser presentadas en la PRESENTACION FINAL tal cual serian distribuidas, con envases primarios y secundarios contenidos en el *envase terciario con la cantidad de Unidades que este* contenga, incluida las leyendas en cada envase y prospecto. Las muestras llevarán adherida (al envase terciario) una etiqueta con los datos completos del oferente y referencia del proceso de adquisición además de la firma y sello del oferente para su correcta individualización y evaluación. Además el oferente deberá acompañar un listado donde se detallan las muestras entregadas.	X				**X**	
Se requerirá autorización del fabricante. De acuerdo al Formulario Nº 4. En caso de ser distribuidor, deberá presentar la autorización del Fabricante o autorización de distribución expedida por el representante adjuntando la autorización del fabricante para el representante. En todos los casos se requerirá la autorización del fabricante. Las autorizaciones deberán estar autenticadas por escribanía en caso de no ser original.			No se aplica por que la Firma es fabricante del producto ofertado.			No se aplica por que la Firma es fabricante del producto ofertado.
1) Certificados Sanitarios: **a) Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales:** **Documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.** **Documentos autenticados por escribanía de:** a1) Certificado de habilitación como fabricante de los productos ofertados expedidos por la DNVS. a2) Certificado otorgada por la DNVS para Empresas que se encuentra en trámites de Renovación de apertura, en caso de *ser adjudicado deberá estar actualizado.* a3) Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C) Vigente expedidos por la DNVS. a4) Certificado de Registro Sanitario vigente de los productos ofertados o en trámites de renovación expedido por la DNVS y en ese caso acompañar con el Certificado de de Registro Sanitario vencido. a5) Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósitos) expedido por la DNVS. Para distribuidoras. a6) La empresa que oferte medicamentos por autorización del fabricante deberá cumplir con las mismas exigencias legales que el fabricante. Del fabricante: a1-a2-a3-a4 Del Oferente: - Certificado de habilitación expedida por la DNVS - Certificado otorgado por la DNVS que se encuentre en trámites de renovación de Apertura. - Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósito) expedido por la DNVS. **Obs:** La empresa que oferte medicamentos por autorización del fabricante deberá presentar las documentaciones pertenecientes al fabricante y al oferente.	X		Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósitos) expedido por la DNVS. No se aplica por no ser distribuidora.	**X**		
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	X			**X**		

Copias autenticadas por escribanía de Contratos y/o facturas anteriores de los últimos 3 años cerrados (2009-2010-2011) de provisión de productos similares a los de esta licitación equivalente al 50% del monto de la oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	X			**X**		
Copias autenticadas por escribanía de Balance General de los tres (3) últimos años cerrados (2009-2010-2011) y sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos a la Renta.	X		*Consta en el SIPE*	**X**		
Formulario Nº 1 de Información sobre el Oferente.	X			**X**		

1- Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051, se coteja si la oferta contiene los documentos sustanciales solicitados en el presente llamado:
El Comité evaluó el cuadro comparativo anterior en relación a los documentos considerados básicos y sustanciales para la "**Adquisición de Antiparasitarios para alumnos de Escuelas Beneficiadas por el Programa Complemento Nutricional 2.012"** y ha encontrado que las Ofertas presentadas por las firmas "**INDUFAR C.I.S.A.", "VICENTE SCAVONE & CIA. C. e I.S.A."** acreditan cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y substanciales.

2- A continuación se agrupan en orden numérico de menor a mayor las ofertas y se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.

			INDUFAR C.I.S.A		**Vicente Scavone & CIA C. e I.S.A.**	
Item	**Descripción**	**Cant.**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Albendazol 400 mg. Suspensión oral. Amp. Beb.	40.258	9.000	362.322.000	9.500	382.451.000

3- El Comité pasa a analizar si la Firma INDUFAR C.I.S.A seleccionada provisoriamente como la que presenta el precio más bajo y se constata que la misma reúne las condiciones básicas y sustanciales por lo que se procede a analizar su oferta en relación a los Especificaciones Técnicas, Criterios Económicos, Criterios de Calificación.

En cuanto a los **CRITERIOS ECONOMICOS.** Se tuvo en cuenta lo establecido en el Art. 155 de la Ley 4581 que aprueba el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2012 al establecer que solo se aceptarán bienes de producción nacional, criterio que cumple.

Se constata que la Firma "INDUFAR C.I.S.A" se ajusta a las **ESPECIFICACIONES TECNICAS** descriptas en el presente P. B. C. y para ello se verificó el Certificado de Registro Sanitario del producto, los datos de la planilla presentada por el oferente además de las muestras presentadas según la **PRESENTACION FINAL** tal cual serán distribuidas, con envases primarios y secundarios contenidos en el envase terciario, incluida las leyendas en cada envase y prospecto. También acreditan que los antiparasitarios están en las formas de presentación solicitada.

Criterios de Calificación

a) Capacidad Legal: El oferente Nº 1 acredita no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley Nº 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta, para ello presentó el formulario de conformidad con lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas además de presentar los documentos especificados en los apartados D,F y numeral 1 del apartado I del Anexo I.
b) Capacidad financiera: La Firma "INDUFAR C.I.S.A." Presentó Balance General clasificado en corrientes y no corrientes, correspondiente a los tres últimos ejercicios cerrados de los años (2009-2010-2011).

La situación financiera actual del oferente, se consideró según los siguientes índices:

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Es mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años cerrados (2009-2010-2011).
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No es mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años cerrados (2009-2010-2011).
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos 3 años cerrados (2009-2010-2011), no es negativo.

c) Experiencia

La Firma "INDUFAR C.I.S.A" proporcionó evidencia documentada que demuestra su cumplimiento con el requisito de experiencia: presentó contratos y facturas en la provisión de productos similares con entidades del Gobierno correspondiente a los últimos tres años cerrados (2009-2010-2011), cuyos montos totalizan más del 50 % (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta.

d) Capacidad Técnica y de provisión:

El Oferente Nº 1 proporcionó evidencia documentada que demostró su cumplimiento con este criterio: para ello contó con todos los certificados sanitarios además de la declaración Jurada para fabricantes para proveer en tiempo y cantidad solicitada.

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**
2. **TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.**
3. **PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.**

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación del Oferente Nº1

"INDUFAR C.I.S.A", para la "Adquisición de Antiparasitarios para alumnos de Escuelas Beneficiados por el Programa Complemento Nutricional 2.012", por la suma establecida en la oferta que es de Gs. **362.322.000 (Guaraníes Trescientos sesenta y dos millones trescientos veinte y dos mil)** con todos los impuestos incluidos.

Salvo mejor parecer del Sr. Gobernador es nuestro Dictamen.

Abog. Ignacio Romero Quevedo
Asesor Jurídico

Lic. Arminda Bazán de López
Secretaria de Educación

Lic. Félix Pérez.
Secretario Administrativo